



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



SC5780-1-9

SIGCMA-SGC

TRASLADO RECURSO REPOSICIÓN EN SUBSIDIO SÚPLICA

RADICADO:	680012333000-2018-00248-00
MEDIO DE CONTROL:	EJECUTIVO.
DEMANDANTE:	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
DEMANDADOS:	CONSORCIO INTERNACIONAL VIADUCTO CARRERA NOVENA, AXA COLPATRIA S.A., LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS.
TEMA:	EJECUCIÓN CON BASE EN ACTO ADMINISTRATIVO QUE DECLARÓ SINIESTRO DE AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO E HIZO EFECTIVA LA PÓLIZA.
MAGISTRADA PONENTE:	CLAUDIA PATRICIA PEÑUELA ARCE

CONSTANCIA SECRETARIAL

Siendo las ocho de la mañana (8:00 am) de hoy tres (03) de marzo de dos mil veintidós (2022), se **fija en lista** por el término de un (01) día, recurso de reposición y subsidio súplica, presentado por la parte demandada - LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS Y AXAL COLPATRIA SEGUROS S.A. Archivo digital 083 - C01Principal.

Así mismo, se corre **traslado** del recurso anteriormente mencionado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 201A del CPACA adicionado por el artículo 51 de la ley 2080 de 2021 en concordancia con el artículo 110 C.G.P, por el término de tres (3) días hábiles, contados a partir del día cuatro (04) de marzo de dos mil veintidós (2022), hasta el ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022) a las cuatro de la tarde (4:00 p.m.).

Finalmente, se indica que podrá acceder al expediente digital desde la plataforma SAMAI a través del siguiente link, en donde podrá consultar el documento arriba mencionado, en el evento de presentar alguno inconveniente, se informa el canal digital del Despacho 07, WhatsApp: **3226538568**

URL:

https://samairj.consejodeestado.gov.co/Vistas/Casos/list_procesos.aspx?guid=680012333000201800248006800123

(Aprobado y adoptado por medio digital)
DAISSY PAOLA DIAZ VARGAS
SECRETARIA